

con una superficie construida de 65,93 metros cuadrados y se distribuye en porche-entrada, recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y una terraza de 8,40 metros cuadrados.

Linda, en todos sus puntos cardinales, con la finca solar en la que se ubica, siendo éstos: Al frente, este, con calle de la urbanización; a la derecha, entrando, norte, con la parcela 56; a la izquierda, sur, con la parcela 54, y al fondo, oeste, con la parcela 62.

Inscrita en el Registro de Roses al tomo 2.777, folio 87, finca número 3.892-N.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.—2.075.

FIGUERES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, sobre reclamación de 5.155.315 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, que cuenta con la conformidad de la Juez doña María del Carmen Moreno Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, planta primera, de Figueres (Girona), el día 23 de febrero del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1661-0000-18-9928/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, es decir, 1.740.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de las subastas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta y el acreedor no pidiera la adjudicación en el modo, plazo y condiciones previstos en la regla 10.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de una segunda, el 24 de marzo del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, es decir, 6.525.000 pesetas, sin que se puedan admitir posturas inferiores a dicho porcentaje, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera, debien-

do consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 de dicho tipo (1.305.000 pesetas).

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta ni el acreedor pidiera la adjudicación en la forma, plazo y condiciones que expresa la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de una tercera, el 25 de abril del año 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda (1.305.000 pesetas).

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 24. Piso tercero, número 2, sito en la tercera planta alta del edificio sito en Castelló d'Empuries, parcela número 61-I, del sector Llac de Sant Maurici, en la urbanización «Ampuriabrava». Tiene una superficie de 43 metros 45 decímetros cuadrados, más 6 metros 80 decímetros cuadrados de porche. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.716, libro 282, folio 190, finca 19.474, inscripción tercera. Su valor de tasación, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 8.700.000 pesetas.

Dado en Figueres a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario.—2.072.

FIGUERES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Figueres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Clemente Subirana e ignorados herederos o herencia yacente de Francisco Clemente Subirana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1656 000 18 011596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, al número 17.807, tomo 2.508, libro 253 de L'Escala, folio 130, inscripción segunda. Tipo de subasta: 61.464.000 pesetas. Urbana, sita en L'Escala, paraje Els Termes.

Dado en Figueres a 24 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—2.073.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Moya Fernández, doña Rosa Jiménez Caparrós, don Gregorio García Carmona y don Francisco Cantudo Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100